



Fundación Liceo Sagrados Corazones de San Javier.

Plan Integral de Seguridad Escolar

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firmas	Daniela González Amigo PREVENCIÓN DE RIESGOS	Denys Alegría Gonzalez INSPECTORA GENERAL	Antonieta Vergara Vergara REPRESENTANTE. LEGAL
Firmas		José Herrera Herrera COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Nilda Leal González DIRECTORA
Fecha Aprobación:	30-05-2025	Fecha próxima Revisión:	30-05-2026

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

RAZON SOCIAL	Fundación Educacional Liceo Sagrados Corazones, San Javier
RUT	65.246.350-9
DIRECCION	Jorge Gonzalez N°484
COMUNA	San Javier
REPRESENTANTE LEGAL	Antonieta Regina Vergara Vergara
TELEFONO	73 2 28255550
CORREO ELECTRONICO	a.vergarasscc@ssccsanjavier.cl
N° DE TRABAJORES	150 aprox
ORGANISMO ADMINISTRADOR	Asociación Chilena de Seguridad - ACHS

INDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS	5
3. ALCANCE	5
4. MARCO LEGAL	6
5. MARCO GENERAL	6
6. DEFINICIONES	7
7. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO	9
7.1 INFORMACIÓN GENERAL	9
7.2 INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO	9
7.3 EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS	9
8. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	10
8.1 MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ	10
8.2 ORGANIGRAMA COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	12
8.3 DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD	13
9. DIAGNÓSTICO DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES DEL ESTABLECIMIENTO (METODOLOGÍA AIDEP)	14
9.1 ANÁLISIS HISTÓRICO	15
9.2 INVESTIGACIÓN EN TERRENO	16
9.4 ELABORACIÓN DEL PLANO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO	17
9.6 PROGRAMA DE CAPACITACION	18
10. NÓMINA DEL GRUPO DE EMERGENCIAS	18
11. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN	21
12. MEDIOS DE ALARMA Y PROTECCIÓN	21
13. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS	23
13.1 EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL	23
13.1.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO	23
13.2 EMERGENCIAS DE ORIGEN TECNOLÓGICO	24
13.2.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO	24
13.2.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS	25
13.3 EMERGENCIAS DE ORIGEN SOCIAL	26
13.3.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO	26
13.3.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA	27

13.3.3	PROCEDIMIENTO EN CASO DE DISTURBIOS Y/O DESORDENES PÚBLICOS...	27
13.3.4	PROCEDIMIENTO ANTE EL INGRESO NO AUTORIZADO DE PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	28
13.4	ACCIDENTES	31
13.4.1	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.....	31
13.4.1.1.	FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE ACCIDENTES ESCOLARES.....	33
13.4.2	PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES LABORALES	34
13.4.2.1	FLUJOGRAMA DE ACCIDENTE DE TRABAJO	35
13.4.3	PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES DE TRAYECTO	36
13.4.3.1	FLUJOGRAMA DE ACCIDENTES DE TRAYECTO	37
13.5	RIESGOS BIOLÓGICOS.....	38
13.5.1	PROCEDIMIENTO EN CASO DE RIESGOS BIOLÓGICOS	38
14.	ZONAS DE SEGURIDAD	39
15.	TELÉFONOS DE EMERGENCIA.....	39
16.	ANEXOS.....	40
16.1	Acta de Conformación de Comité de Seguridad Escolar.....	40
16.2	Protocolo de seguridad de Laboratorio de Ciencias.....	41
16.3	Protocolo de seguridad para niños con Necesidades Educativas Especiales Permanentes..	42
16.4	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO.....	43
16.5	Acta de reuniones.....	44
16.6	Plano de Evacuación	45

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar corresponde a un trabajo colectivo, ya que incluye a todo aquel que esté relacionado directa o indirectamente con el establecimiento educacional. Este establece acciones, estructuras, instructivos y procedimientos, dirigidos a toda la comunidad escolar, tanto alumnos como funcionarios, con el fin de evitar situaciones de riesgo tanto en la jornada de clases como en el trayecto a esta, además de conocer la metodología de actuación ante posibles eventos, contingencias o situaciones de emergencia de diferentes orígenes.

El presente Plan entrega todas las directrices necesarias que deberán ser conocidas y adoptadas por todos los involucrados del establecimiento educacional Liceo SSCC.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Desarrollar una cultura preventiva y de seguridad en la comunidad educativa, mediante la implementación de acciones de preparación, mitigación, respuesta y recuperación frente a situaciones de riesgo, emergencias y/o desastres, con el fin de resguardar la integridad física, emocional y social de todos los integrantes del establecimiento educacional.

Objetivos Específicos

Identificar y evaluar los riesgos presentes en el entorno escolar, considerando las características geográficas, estructurales, sociales y organizacionales del establecimiento.

Diseñar e implementar protocolos de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre (sismos, incendios, amenazas externas, accidentes, etc.).

Promover una cultura de autocuidado y prevención en toda la comunidad educativa, a través de acciones formativas, campañas y actividades participativas.

Capacitar a estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados en temas de seguridad escolar y manejo adecuado de emergencias, fortaleciendo su rol activo y responsable.

Coordinar y articular acciones con organismos externos (SENAPRED, Bomberos, Carabineros, SAMU, etc.) para una respuesta eficiente ante emergencias que involucren al establecimiento.

Monitorear y evaluar periódicamente el cumplimiento y eficacia del PISE, promoviendo su mejora continua según las necesidades detectadas.

3. ALCANCE

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) tiene como alcance a toda la comunidad educativa del establecimiento, incluyendo estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, personal externo y apoderados, durante el desarrollo de todas las actividades escolares y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto educativo.

Este plan aplica en todas las dependencias del establecimiento educacional, incluyendo aulas, oficinas, patios, comedores, gimnasios, laboratorios, baños y accesos, y se extiende a espacios externos utilizados por el colegio en actividades planificadas

4. MARCO LEGAL

El PISE se sustenta en un conjunto de leyes, decretos y normativas que establecen las obligaciones y orientaciones para garantizar la seguridad en los establecimientos educacionales. A continuación, se detallan las principales disposiciones legales:

Ley General de Educación N° 20.370 (2009): Establece los principios y fines del sistema educativo chileno, incluyendo la formación integral de los estudiantes y la promoción de una cultura de prevención y seguridad en el ámbito escolar.

Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales: Obliga a los empleadores, incluidos los establecimientos educacionales, a implementar medidas de prevención de riesgos laborales y a contar con planes de emergencia y evacuación.

Decreto Supremo N° 594 (1999): Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, aplicable a los establecimientos educacionales en cuanto a higiene, seguridad y bienestar de los trabajadores y estudiantes.

Decreto Supremo N° 44 (2023): Establece el reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales, incluyendo disposiciones específicas para la elaboración de planes de emergencia y evacuación en los lugares de trabajo, como los establecimientos educacionales.

Decreto Exento N° 431 del Ministerio de Educación y de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI/SENAPRED): Aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar, estableciendo las directrices para su implementación en los establecimientos educacionales del país.

Normativas Técnicas y Reglamentarias

Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC): En sus artículos 142 y 144, establece las condiciones de seguridad que deben cumplir las edificaciones, incluyendo las destinadas a establecimientos educacionales.

Normas Chilenas (NCh):

NCh 2111/99: Prevención de incendios en edificios – Señalización.

NCh 1410/78: Prevención de riesgos – Colores de seguridad.

NCh 1411/2/4: Señales de seguridad – Letreros de seguridad.

NCh 2189: Señalización de edificios – Condiciones básica

5. MARCO GENERAL

La aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar se basa en la responsabilidad social, legal y educativa que todo establecimiento educacional debe adoptar con la totalidad de su comunidad en

materias de seguridad y protección. Para el cumplimiento de este plan se debe seguir un lineamiento designado por el Ministerio de Educación y la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), adaptándose a las necesidades de cada establecimiento en particular.

El Plan Integral de Seguridad Escolar consta de dos metodologías de trabajo para desarrollar en la institución educacional, la primera, **ADIEP**, que consiste básicamente, en una metodología para diagnosticar las distintas variables de riesgos a las que están expuesta la comunidad educativa. La segunda, **ACCEDER**, que corresponde a la metodología para elaborar planes, protocolos, procedimientos e instructivos de actuación como respuesta ante una eventual emergencia. Para la realización de este plan se deben considerar diferentes características, enfocadas en la particularidad de cada establecimiento.



6. DEFINICIONES

Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Alerta: Estado declarado de vigilancia y atención, indica mantenerse atento.

Contingencia: Posibilidad de que algo suceda o no, posibilidad de que se materialice un riesgo.

Coordinador de piso o área: Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Detectores de humo: Son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: Procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: Aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama).

Iluminación de emergencia: Medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: Fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

Plan de emergencia y evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Procedimiento: Documento interno que describe específicamente la forma de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Protocolo: Secuencia detallada de un proceso de actuación.

Red húmeda: Sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

7. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

7.1 INFORMACIÓN GENERAL

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
VII Maule	Linares	San Javier
Nombre del establecimiento:	Liceo Sagrados Corazones	
Nivel Educacional:	Educación Parvularia, Básica, Media	
Dirección:	Calle Jorge González Bastías 484	
Superficie m ² (Aprox.):	63.340 m ²	
Superficie construida m ² (Aprox.):	6.200,32 m ²	
Director(a):	Nilda Leal González	
Coordinador de Seguridad Escolar:	Denys Alegría Gonzalez	
Generalidades:	Edificio relativamente nuevo, dividido en 3 pabellones más el área de prebásica. Su estructura es mayoritariamente de material sólido, específicamente los pabellones de primer y segundo ciclo básico y enseñanza media. Cuenta con oficinas de material ligero, específicamente de madera, pero son provisorias y no definitivas. El establecimiento cumple con todos aquellos elementos necesarios para la protección contra incendios y con las salidas de emergencias libre de acceso y en buen estado. Posee un total de 26 salas destinadas a clases, 2 gimnasios, Biblioteca (CRA), camarines para los alumnos, laboratorios de computación, salas de apoyo, salas de primeros auxilios por pabellón, oficinas de dirección y administración, sala de profesores, baños, bodegas, inspectorías, y 2 comedores para los estudiantes, capilla, oficina de administración, oficina de información y otras oficinas.	

7.2 INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

Número de Alumnos:	Educación Pre-Básica: 142 Educación Básica: 706 Educación Media: 351 Total: 1.199
Número de Trabajadores:	150 aprox
Personal Externo:	11 (funcionarios JUNAEB) 2 (guardias)

7.3 EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS

Extintores P	36
Red Húmeda	7
Generadores de luz	1
Alto Parlantes (megáfonos)	3

Campanas	3
Timbres	2
Botiquín de Emergencias	4
Camillas espinales	2
Radios Portátiles	26

8. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Es responsabilidad del Director(a) conformar y dar continuidad al funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar

CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

Integrantes	Nombre	Teléfono
Director (a)	Nilda Leal González	9 92955837
Monitor o coordinador de Seguridad Escolar	Denys Alegría Gonzalez	9 74686704
Representante de los profesores	Claudio Faúndez	9 81867899
Representante de los apoderados	Javier Pinto Lobos	9 30161880
Representantes de los estudiantes	Valentina Rojas Valdes	9 20224999
Representante de los asistentes de la Educación	Carlos Cifuentes Valdés	9 88523716
Representante de Bomberos	-	132
Representante de Carabineros	-	133
Representante de la Salud	-	131
Representante de SENAPRED	-	600 586 7700

Al momento de constituir el Comité de Seguridad Escolar se debe generar un registro de conformación.

8.1 MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

Fomentar una cultura de prevención, autocuidado y protección en el entorno educativo, mediante la planificación, implementación y evaluación de acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres, la respuesta oportuna frente a emergencias y el fortalecimiento de entornos escolares seguros e inclusivos que resguarden la integridad física, emocional y social de toda la comunidad educativa.

El Comité de Seguridad Escolar es el órgano responsable de liderar y coordinar la implementación del PISE en el establecimiento. Sus funciones se desarrollan de manera colaborativa y transversal con todos los estamentos de la comunidad escolar. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- **Diagnóstico y planificación**
 Identificar amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento.
 Coordinar el levantamiento del diagnóstico de riesgos internos y externos.
 Diseñar el PISE de manera participativa, considerando el contexto y recursos disponibles.
- **Elaboración y actualización del PISE**
 Formular y actualizar anualmente el Plan Integral de Seguridad Escolar.
 Incorporar protocolos de actuación ante emergencias (sismo, incendio, amenazas, etc.).
 Asegurar que el PISE esté alineado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con la normativa vigente.
- **Coordinación de simulacros y capacitaciones**
 Planificar y ejecutar simulacros periódicos (al menos 2 al año).
 Organizar instancias de formación en prevención de riesgos para estudiantes, docentes, asistentes y apoderados.
 Promover la participación activa y consciente de toda la comunidad educativa.
- **Vinculación con redes externas**
 Mantener coordinación con organismos locales de emergencia (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.).
 Establecer protocolos de comunicación y respuesta ante eventos críticos con instituciones externas.
- **Supervisión y seguimiento**
 Monitorear el cumplimiento del PISE durante el año escolar.
 Evaluar la efectividad de las acciones implementadas y proponer mejoras.
 Levantar actas, informes y evidencia de cada acción preventiva o de respuesta.

8.2 ORGANIGRAMA COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR



8.3 DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

Cargo	Funciones y Responsabilidades	Nombre Integrante
Director(a) Establecimiento	- Liderar el Comité de Seguridad Escolar. - Garantizar la implementación del PISE - Promover una cultura preventiva - Coordinar con redes externas - Asignar recursos - Asegurar la participación de todos los estamentos - Supervisar la realización de simulacros y capacitaciones - Velar por el registro y seguimiento	Nilda Leal Gonzalez
Coordinador de Seguridad Escolar	- Apoyar la implementación del PISE - Supervisar condiciones de seguridad - Coordinar simulacros y ejercicios de emergencia - Capacitación y formación preventiva - Mantener comunicación con redes externas - Documentación y seguimiento - Promover la participación y cultura preventiva - Responsable de Grupo de Emergencia. - Fijar reuniones periódicas, mantener actas y documentos al día. - Registrar incidentes o emergencias.	Denys Alegría Gonzalez
Representante de los profesores	- Participación activa en el comité - Apoyar la difusión del PISE en el aula - Colaborar en simulacros y emergencias - Promover la formación de estudiantes en prevención - Retroalimentar al comité - Apoyar acciones formativas	Claudio Faúndez
Representante de los Alumnos	- Participar activamente del Comité. - Difundir información entre sus compañeros - Colaborar en simulacros y campañas preventivas - Fomentar la cultura preventiva entre sus compañeros	Valentina Rojas Valdes

	- Retroalimentar desde la visión estudiantil	
Representante de los Apoderados	- Participación activa en el comité - Ser nexo entre el comité y los apoderados - Colaborar en actividades preventivas y de emergencia - Fomentar la corresponsabilidad familia-escuela - Apoyar la mejora continua del PISE	Javier Pinto
Representante de Asistentes de la Educación	- Participar activamente del Comité. - Apoyar la implementación de medidas preventivas - Detectar y reportar condiciones de riesgo - Colaborar en simulacros y procedimientos de emergencia - Promover el orden, la disciplina y el autocuidado - Participar en actividades formativas	Carlos Cifuentes

9. DIAGNÓSTICO DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES DEL ESTABLECIMIENTO (METODOLOGÍA AIDEP)

La metodología AIDEP consiste en una forma de recopilar información de riesgos y recursos existentes en el establecimiento, la cual deberá quedar representada en un plano con simbología fácil de leer por los participantes del establecimiento.

El objetivo de este programa es que se constituya en una práctica habitual del establecimiento la documentación de incidentes o accidentes, para así estar en permanente actualización de la información correspondientes a riesgos del establecimiento educacional.

Los responsables de realizar estas actividades serán los representantes del Comité de Seguridad Escolar, quienes participarán activa y constantemente en la actualización de este programa.

A	Análisis Histórico
I	Investigación en Terreno
D	Discusión de Prioridades
E	Elaboración del Mapa de Riesgos y Recursos
P	Planificación de Programas y Planes de Respuesta

9.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

¿Qué nos ha pasado? En esta etapa se genera una revisión de toda la información sobre situaciones que hayan ocurrido en el pasado y hayan puesto en riesgo a toda la comunidad educativa, provocando accidentes, enfermedades, lesiones, daño a la infraestructura, medio ambiente y/o entorno.

Los datos recopilados en el análisis histórico serán registrados en una tabla con el siguiente formato:

FECHA	HECHO OCURRIDO	UBICACIÓN EXACTA	DAÑO A PERSONAS	DAÑO A INFRAESTRUCTURA
Año 2022	Estudiante se dobla tobillo en recreo	Patio	Inflamación	No presenta
Año 2022	Estudiantes chocan al estar jugando en el recreo y se golpean la cabeza	Patio	Golpe en la cabeza - dolor	No presenta
Año 2023	Estudiante choca con compañero en recreo	Patio	Contusión en la cabeza tras choque con compañero	No presenta
Año 2023	Estudiante se golpea en juegos infantiles	Patio	Fractura de pieza dental tras golpe en los juegos	No presenta
Año 2023	Estudiante se golpea con puerta de sala de clases	Pabellón	Contusión en el codo derecho con la puerta	No presenta
Año 2023	Estudiante choca al jugar con compañero en recreo.	Patio	Contusión en hombro derecho tras choque con compañero	No presenta
Año 2023	Estudiante en clase de Educación Física al practicar basquetbol sufre golpe en su dedo	Gimnasio	Contusión dedo medio mano izquierda con balón de basquetbol	No presenta
Año 2024	Torcedura de pie derecho jugando en el patio	Patio	Inflamación	No presenta
Año 2024	Estudiante se Golpea en la cabeza	Patio	Contusión	No presenta
Año 2024	Estudiante se golpea en el dedo índice en clases de Ed física	Gimnasio	Torcedura de dedo índice mano izquierda	No presenta
Año 2024	Estudiante presenta torcedura de tobillo jugando	Patio	Torcedura de tobillo derecho	No presenta

Para poder realizar el análisis histórico se utilizaron ejemplos de accidentes más repetitivos ocurridos al interior del establecimiento durante años anteriores de los cuales se tiene conocimiento. Estos accidentes corresponden a la realidad común de la gran mayoría los establecimientos educacionales, donde gran porcentaje de los accidentados corresponden a los estudiantes y los cuales ocurren en horarios libres al interior del establecimiento.

9.2 INVESTIGACIÓN EN TERRENO

En esta etapa se debe recorrer el establecimiento y su entorno inmediato para verificar si aún persisten o no las condiciones descritas en el análisis histórico, además de identificar nuevas posibles condiciones de riesgo.

Se deben establecer las capacidades y recursos disponibles para enfrentar los riesgos, evitar que ocurran o poder dar respuesta oportuna a ellos y minimizar sus consecuencias.

La realización y actualización de la investigación en terreno será por parte del Coordinador General de Seguridad Escolar, con frecuencia de cada un año o cada vez que sea necesario.

ÁREA	UBICACIÓN	CONDICIÓN DE RIESGO	RIESGO
Pabellones	Escaleras	Escaleras no cuenta con antideslizante y otras se encuentran gastadas	Caída a distinto Nivel Golpeado Contra
Zona de Seguridad	10	Piedras y desniveles en toda el área	Caída al Mismo Nivel

9.3 DISCUSION Y ANALISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS

En esta etapa se analizan los riesgos detectados anteriormente y se les otorgará una priorización de menor a mayor que permitirá tomar las medidas necesarias de actuación, ya sean medidas correctivas y/o preventivas.

La valorización del riesgo se hará determinando los siguientes puntos:

Probabilidad (P): Probabilidad de que se genere una situación de riesgo en un tiempo determinado.

1	Baja: El daño ocurrirá rara vez o en contadas ocasiones
2	Media: El daño ocurrirá en varias ocasiones (posibilidad de ocurrencia mediana (puede pasar), no siendo tan evidente).
3	Alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre (posibilidad de ocurrencia inmediata, siendo evidente que pasará).

Consecuencia (C): Nivel de consecuencia que tendría la materialización de un riesgo, ya sea en lesión a las personas y/o daños a la infraestructura

1	Baja: Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos que pueden causar pequeñas lesiones o daños superficiales (cortes superficiales, magulladuras, etc.), o molestias e irritaciones con tiempos rápidos de recuperación.
2	Media: Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos que pueden causar lesiones (laceraciones, quemaduras, torceduras, etc.) y/o intoxicaciones que pueden causar incapacidad temporal).

3

Alta: Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar eventos extremadamente dañinos como amputaciones, lesiones múltiples que generen incapacidades permanentes y lesiones fatales.

Magnitud del riesgo: Corresponde al resultado de la multiplicación de probabilidad por consecuencia.

Magnitud del Riesgo
MR = (PXC)

1 - 2	Tolerable: No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
4	Moderado: Aplicación de medidas correctivas y seguimiento anualmente. Se debe hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo se deben implementar en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
8	Importante: No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo (puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo). Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, se debe remediar el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
16	Intolerable: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducirlo, incluso con recursos ilimitados, se debe prohibir el trabajo.

Posterior a la valorización de los riesgos, estos serán ordenados de mayor a menor según su magnitud y se determinarán sus medidas correctivas y/o preventivas necesarias. La información quedará registrada en el siguiente formato.

ACTIVIDAD	TAREA	PUESTO DE TRABAJO (CARGO)	LUGAR DE TRABAJO ESPECÍFICO	N° DE TRABAJADORES			RUTINARIA (NO RUTINARIA)	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	RIESGO	DAÑO PROBABLE	EVALUACIÓN DEL RIESGO				MEDIDA DE CONTROL	ESTADO DEL RIESGO	RESPONSABLE	PLAZOS
				F	M	OTRO						PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	MR	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO				

9.4 ELABORACIÓN DEL PLANO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

Culminada la etapa de discusión y análisis de los riesgos, se ha elaborado un mapa o plano del establecimiento en el cual se identifican los riesgos y recursos con los que se cuentan, lo que ayudará a una mejor planificación en cuanto prevención y planes de respuesta frente a esos riesgos.

Este plano debe quedar ubicado en un lugar visible y accesible a toda la comunidad educativa, para su correcto conocimiento y comprensión

Se encuentra disponible en el presente Plan Integral de Seguridad Escolar en el Anexo 16.6

9.5 PLANIFICACIÓN

Identificados y evaluados los riesgos generamos programas de prevención, los que incluyen capacitaciones, difusión e inducciones al personal y comunidad educativa completa en caso de ser

necesario, además de generar planes de respuesta ante situaciones de riesgo, para así poder reforzar la Seguridad en el establecimiento.

9.6 PROGRAMA DE CAPACITACION

ACCIÓN	TEMARIO	ÁREA	RECURSOS	ENCARGADO SEGUIMIENTO
Capacitación	Primeros Auxilios	Comité de Seguridad escolar y Equipo de Emergencias	Personal especializado	Coordinador de Seguridad Escolar
Capacitación	Uso de extintores	Comité de Seguridad Escolar/Prevención de Riesgos	Personal especializado	Coordinador de Seguridad Escolar/Prevención de Riesgos
Capacitación	Zonas de Seguridad	Toda la comunidad educativa	Comité de Seguridad Escolar/CPHS	Coordinador de Seguridad Escolar/Prevención de Riesgos.
Difusión	Interiorización PISE	Toda la comunidad educativa	Comité de Seguridad /CPHS	Coordinador de Seguridad Escolar/Prevención de Riesgos.
Difusión	Preparación de Respuesta Ante Emergencias	Toda la comunidad educativa	Comité de Seguridad Escolar/CPHS	Coordinador de Seguridad Escolar/de Prevención de Riesgos.
Difusión	Seguridad en Patios del Establecimiento	Comité de Seguridad Escolar	Personal especializado / Prevención de Riesgos	Coordinador de Seguridad Escolar

Plan de Acción

El Plan de Acción es el motor del PISE, ya que permite pasar de la planificación a la acción concreta, haciendo que la gestión del riesgo sea una práctica viva y permanente en el establecimiento.

Su objetivo es coordinar a toda la comunidad educativa, para generar una activa y masiva participación, en cuanto a prevención de riesgos y respuesta ante situaciones de emergencia.

10. NÓMINA DEL GRUPO DE EMERGENCIAS

Coordinador General: Lidera todas las emergencias y evacuaciones que se puedan generar en el establecimiento.

Funciones:

- Colaborar directamente con la Dirección en la ejecución de las acciones preventivas, formativas y operativas del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Coordinar con los diferentes estamentos escolares para facilitar la puesta en marcha de protocolos, simulacros y capacitaciones.

- Verificar periódicamente el estado de las condiciones de infraestructura y seguridad (señalética, extintores, rutas de evacuación, botiquines, etc.).
- Reportar oportunamente a la Dirección cualquier riesgo o deficiencia detectada en el entorno escolar.
- Planificar, organizar y ejecutar simulacros de evacuación y emergencia según el calendario del PISE.
- Registrar observaciones, tiempos de respuesta y mejoras necesarias tras cada ejercicio.
- Establecer y mantener contacto directo con Bomberos, Carabineros, Salud y otras entidades relevantes en gestión de emergencias.
- Coordinar visitas técnicas o simulacros conjuntos con estas instituciones.
- Mantener actualizados los registros del PISE: actas del comité, reportes de incidentes, fichas de simulacros, y bitácoras de mantenimiento preventivo.
- Colaborar en la evaluación anual del PISE y en su reformulación cuando corresponda.
- Motivar a los distintos estamentos a involucrarse activamente en las acciones de seguridad escolar.
- Fortalecer una cultura del autocuidado y responsabilidad compartida frente a riesgos y emergencias.

Área Coordinador General	
Titular	Reemplazante
Denys Alegría Gonzalez	Luis Bravo Inostroza

Coordinadores de Área: Lideran las evacuaciones en sus áreas determinadas.

Funciones:

- Conocer, comprender y aplicar el presente Plan Integral de Seguridad Escolar
- Tener activa participación en las reuniones del grupo de emergencias
- Participar de forma activa en los simulacros de emergencia
- Difundir los planes de acción en caso de emergencia
- Procurar la óptima operatividad de las vías de evacuación, salidas y equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente de su área
- Asumir el mando inmediato del área en caso de situaciones de emergencia

Nombre Titular	Área	Reemplazante
Laura Albornoz	Párvulo	Carolina Araya Fabiola Sepulveda
Marcela Albornoz	Primer Ciclo Básico	Viviana Hernández Sebastian Aranda
Renzo Valenzuela	Segundo Ciclo Básico	Manuel Perez Paola Opazo
Franco Leiva	Enseñanza Media	Marco Aranda Pablo Escobar
Ana Hernández	CRA	Cecilia Fuentes Guicela Cifuentes

Monitores de Apoyo: Su función es guiar a la comunidad educativa hacia las zonas de seguridad correspondientes

Funciones:

- Conocer, comprender y aplicar el presente Plan Integral de Seguridad Escolar
- Tener activa participación en las reuniones del grupo de emergencias
- Participar de forma activa en los simulacros de emergencia
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos

Nombre Titular	Área	Reemplazante
Laura Albornoz	Párvulo	Carolina Araya Fabiola Sepulveda
Marcela Albornoz	Primer Ciclo Básico	Viviana Hernández Sebastian Aranda
Renzo Valenzuela	Segundo Ciclo Básico	Manuel Perez Paola Opazo
Franco Leiva	Enseñanza Media	Marco Aranda Pablo Escobar
Ana Hernández	CRA	Cecilia Fuentes Guicela Cifuentes

Vigilancia o Portería: Encargados de controlar el ingreso y salida del establecimiento en caso de una emergencia

Funciones:

- Conocer, comprender y aplicar el presente Plan Integral de Seguridad Escolar
- Participar de forma activa en los simulacros de emergencia
- Facilitar el acceso a los organismos de emergencia externos cuando sean requeridos
- Restringir el acceso de personas y vehículos no autorizados en caso de una emergencia
- Colaborar con mantener las zonas de acceso libres de obstáculos

Nombre Titular	Área	Reemplazante
Antonieta Pávez Tamara Opazo	Portería	Carlos Cifuentes Andrés Cifuentes

11. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

El procedimiento general consistirá en una base de actuación para evacuar a la comunidad ante posibles situaciones de emergencia que así lo ameriten necesario.

Al escuchar la alarma de evacuación.

- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se preparan para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

Observaciones Generales

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- Evite llevar objetos en las manos.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudar en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Use el extintor sólo si conoce su manejo, de lo contrario, debe dar espacio para que personal con conocimiento lo utilice.
- Cualquier duda aclárela con el monitor de apoyo o con el coordinador de piso.

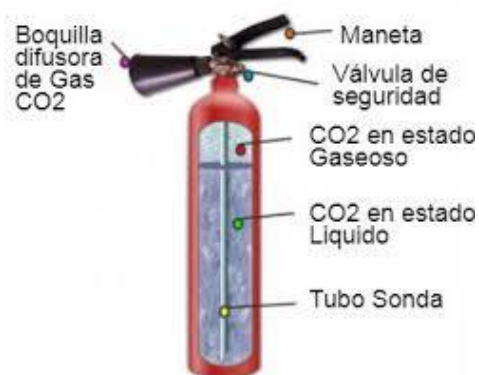
12. MEDIOS DE ALARMA Y PROTECCIÓN

Medios de alarma

- Campanas y timbres de emergencia

Medios de Protección

- **Extintores:** El establecimiento cuenta con extintores portátiles contra incendios, los cuales tienen un agente extintor que puede ser proyectado o dirigido sobre un fuego por acción de una presión interna. Los extintores están certificados y debidamente acreditados por el Instituto Nacional de Normalización (INN)



Los extintores de incendios presentes en el establecimiento educacional deben cumplir con los requisitos establecidos en el D.S. 594 Sobre las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo del Ministerio de Salud.

- **Red Húmeda**

El establecimiento con sistemas de Red Húmeda, lo cual consiste en cañerías autoalimentadas con agua cuya función es la primera intervención en caso de incendio.



13. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

En relación con el entorno geográfico y social existente, el establecimiento educacional se podría ver amenazado por diversas situaciones de riesgos las cuales podemos clasificar según origen:

ORIGEN	EMERGENCIA
Natural	Sismo
Tecnológico	Incendio Fuga de Gas
Social	Asalto Amenaza de Bomba Disturbios y/ desórdenes públicos Ingreso de personas NO autorizadas
Accidentes	Accidentes Escolares Accidente del Trabajo Accidente de Trayecto
Biológicos	Gastroenteritis Influenza COVID-19) Hanta

13.1 EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL

13.1.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

El impacto o peligro de un sismo de gran intensidad se puede aminorar si se toman las precauciones necesarias y si estas se ponen en conocimiento de toda la comunidad educativa.

Al iniciarse un sismo se debe proceder bajo las siguientes instrucciones:

Durante un sismo

- Se dará la alarma mediante una campana de emergencias que debe estar ubicada en cada pabellón. Esta alarma la dará el coordinador de cada área o en caso de no encontrarse en su área, será de responsabilidad del monitor de apoyo.
- Suspender todas las actividades que se estén realizando ya sea dentro o fuera de la sala de clases.
- Es imprescindible que todos los funcionarios mantengan la calma y se la transmitan, además, a los estudiantes.
- Alejarse de ventanales, focos y lugares de almacenamiento en altura.
- Cortar el suministro eléctrico y alimentadores de gas.
- Cuando comience el sismo el profesor o un alumno encargado por cada curso debe abrir la puerta de la sala de clases y apagar las luces.
- Se debe buscar protección bajo mesas o escritorios, esto es aplicable para toda la comunidad educativa.
- Mantenerse en el lugar hasta que termine el movimiento telúrico.
- En caso de encontrarse en estructuras de adobe o material ligero en que se consideren posibles desprendimientos de la estructura, se debe evacuar inmediatamente.
- Si el sismo ocurre durante el periodo de recreo:

Si se encuentran en el patio

- Deben dirigirse a la zona de seguridad más cercana y permanecer allí hasta que termine el movimiento telúrico, una vez finalizado deben acudir a su zona de seguridad correspondiente.

Si se encuentran al interior del comedor, biblioteca u otra dependencia

- permanecer en el interior y resguardarse bajo mesas o escritorios hasta que termine el movimiento telúrico, una vez finalizado acudir a su zona de seguridad correspondiente.

Después de un sismo

- Terminado el movimiento telúrico el coordinador general de emergencias dará la orden a los coordinadores de área y monitores de apoyo de comenzar la evacuación.
- Evacue solo por las vías autorizadas y apoye a los más vulnerables en esta situación.
- Siempre transitar por la derecha
- La evacuación se debe realizar en silencio, para así poder escuchar claramente las instrucciones de los coordinadores o monitores de apoyo.
- Apoyarse del libro de clases para verificar que la totalidad de los alumnos evacuaron
- Los encargados de primeros auxilios deben prestar atención a quienes lo requieran
- Coordinar traslados a centros asistenciales en caso de ser necesarios
- Realizar un análisis de la situación, que permita decidir si se vuelve a las actividades normales o no.
- Recordar a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación.

13.2 EMERGENCIAS DE ORIGEN TECNOLÓGICO

13.2.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

- Si detecta un incendio, como norma general se seguirá el siguiente procedimiento:
- Conservar la calma es fundamental para que se aprecie correctamente la magnitud del siniestro o conato.
- Se debe dar aviso inmediato al coordinador general de emergencias por medio de mecanismos disponibles: radios portátiles, a viva voz o llamado telefónico.

Durante el incendio

- El coordinador general de emergencia debe evaluar la situación, establecer un estado de alerta y en caso de ser necesario ordenar la evacuación del área a algunas de las zonas de seguridad más alejadas.
- Dado el estado de alerta el personal que integra el Grupo de Emergencias, debidamente capacitado, deben tomar sus puestos y entrar en acción a la orden del coordinador general.
- Si se considera fuego controlable utilizar extintores de incendio en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en el primer intento, dar la orden de evacuación inmediata.
- Dar aviso de forma inmediata al cuerpo de bomberos de San Javier, aunque se tenga la seguridad de que el fuego va a ser controlado y extinguido con los equipamientos que cuenta el establecimiento.
- Desconectar la energía eléctrica en la zona, con el fin de detener los artefactos eléctricos y eliminar el riesgo de electrocución en caso de que se utilizara agua.
- Cuando entra en acción personal capacitado para la extinción del fuego se deben tener en consideración puntos importantes como: ubicarse entre el fuego y las salidas, no perder de

vista el estado de estas, con el fin de evitar verse atrapado. Si en algún momento se viera atrapado por las llamas tírese al suelo, tápese la cara con las manos y comience a rodar para ahogar las llamas.

- El personal de portería será el encargado de controlar el ingreso y salida del establecimiento.
- Prohibida la entrada de particulares que no sean de equipos de emergencia externos.
- A la llegada de bomberos, será el coordinador general de emergencias quien entregue toda la información necesaria del estado de la situación y antecedentes completos de lo ocurrido.

Evacuación

- Será responsabilidad del coordinador general de emergencias ordenar la evacuación del establecimiento.
- Los coordinadores de área deben dirigirse a su puesto asignado, ocupando el camino más corto.
- El monitor de apoyo del área afectada debe procurar que las personas que se encuentren allí se alejen.
- La evacuación se realizará a las zonas de seguridad más alejadas del lugar del incendio.
- Decretada la evacuación, el monitor de apoyo debe reunir y verificar la presencia de todos los alumnos y personas que se encuentren en el área, incluyendo visitas.
- Dirigir la evacuación por las vías designadas por el coordinador de área.
- Mantener la calma, no se debe correr ni gritar.
- Si el establecimiento cuenta con escaleras, el tránsito debe ser por el costado derecho de estas y utilizar los pasamanos.
- En caso de circular por lugares donde exista una alta concentración de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- Revisar el libro de clases para comprobar la evacuación de la totalidad de los alumnos.
- En caso de encontrarse en recreo se debe coordinar a la comunidad para que evacue a las Zonas de Seguridad más próximas de donde se encuentren.
- De ser necesario se ordenará la evacuación hacia el exterior del establecimiento y dar conocimiento a carabineros para cerrar calles aledañas.

Después del Incendio

- Esperar a que los expertos se cercioren de que la estructura no sufrió debilitamiento.
- Los alumnos deben ser contenidos y no quedar solos en las zonas de seguridad, ya sea al interior o exterior del establecimiento.
- En caso de ser necesario despachar a los alumnos, se deben mantener en el establecimiento los alumnos de enseñanza básica hasta que llegue el apoderado o adulto autorizado para retirarlo.
- Remover inmediatamente los escombros en caso de que existan, y así evitar reavivamientos de fuego.

13.2.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Si se alerta una fuga de gas por olor persistente e insistente en las instalaciones se procederá de la siguiente forma:

- Dar aviso inmediato al coordinador general de emergencias
- Cortar el suministro de forma inmediata
- Ante el conocimiento de una fuga de gas se debe dar la orden inmediata de evacuación.

- Avisar a bomberos
- Abrir ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto
- No utilizar celulares ni ningún tipo de aparato electrónico
- No utilizar fósforos ni encendedores en el área
- Si algún miembro de la comunidad educativa presenta problemas a causa de la fuga de gas debe ser traslado de forma inmediata al servicio de urgencias
- Se debe evacuar a las zonas de seguridad, y en el lugar se debe verificar mediante libro de clases que se encuentren todos los alumnos.
- Se puede reingresar al establecimiento solo con la previa autorización de bomberos
- Se debe informar a los padres y apoderados de los ocurrido

13.3 EMERGENCIAS DE ORIGEN SOCIAL

13.3.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO

En caso de producirse un asalto o robo dentro del establecimiento se debe proceder de la siguiente forma:

- La comunidad educativa debe estar instruida para actuar con calma, prudencia y no oponer resistencia en este tipo de situaciones, para así evitar un trato violento de los asaltantes. Lo principal es mantener a salvo la integridad física.
- No intente actos heroicos
- Centrar atención en los siguientes detalles: n° de asaltantes, contextura física, tipo de armamento utilizado, alguna característica física importante, vehículos utilizados, colores, patentes, conocimiento del lugar que demuestre, etc.
- Solo entregar información básica, idealmente en monosílabos y no agregar información no solicitada.
- Se debe activar una alarma interna de forma inmediata por quien presencie el hecho. La alarma debe ser de forma interna para no generar pánico innecesario en la comunidad educativa.
- El coordinador general de emergencia junto con los coordinadores de área evaluara la situación y deben dar aviso inmediato a carabineros.
- Impedir el acceso al área del suceso hasta la llegada de carabineros
- El establecimiento debe permanecer siempre con las puertas cerradas.
- Cada vez que una persona necesite ingresar al establecimiento debe ser identificado y recibido por un funcionario del establecimiento
- Se debe mantener un registro actualizado de las personas autorizadas a retirar a los alumnos.
- En caso de existir lesionados se debe solicitar a los asaltantes poder dar apoyo.
- Dejar que los asaltantes abandonen el lugar
- Brindar toda la información necesaria a carabineros para su intervención
- Si al retirarse del establecimiento los asaltantes dejan una amenaza de bomba, se debe evacuar completamente a la comunidad educativa, cortar el suministro de energía eléctrica, gas
- Recordar al personal que solo la directora del establecimiento está facultada para emitir información oficial de lo ocurrido.
- Al término de la situación de emergencia se debe evaluar e informar novedades y conclusiones a toda la comunidad educativa.

13.3.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- Si se recibe una amenaza de bomba o se percibe la instalación de un artefacto extraño se debe dar aviso inmediato al coordinador general de emergencias.
- Realizar el inmediato llamado a carabineros.
- Iniciar evacuación por rutas establecidas hacia las zonas de seguridad, alejándose de vidrios.
- Se debe permanecer en las zonas de seguridad a la espera de nuevas instrucciones.
- Toda amenaza debe ser tratada como real hasta que no se confirme lo contrario por personal especializado.
- Mantener el control de la comunidad educativa, evitar la curiosidad y prohibir acercarse al lugar de los hechos.
- Esperar a que personal especializado determine que es seguro retornar al establecimiento.
- Indagar si se observó algún tipo de actividad o presencia de extraños, si se observaron conductas sospechosas.
- Al término de la situación de emergencia, evalúe lo acontecido e informe novedades y conclusiones a la comunidad educativa.

En caso de detonación de bomba:

- Si escucha la detonación, inmediatamente tírese al piso.
- Busque un rincón en la pared y permanezca en posición de tendido
- Nunca se asome a ventanas o trate de mirar a la calle
- Si resulta herido, espere en el lugar y pida ayuda mediante ruidos o gritos.

13.3.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE DISTURBIOS Y/O DESORDENES PÚBLICOS

En caso de producirse alguna de estas situaciones en el establecimiento, el equipo de emergencias debe proceder en lo siguiente:

- El coordinador general debe activar una alerta, la que consistirá en informar a personal de portería, para que se pongan en contacto con el plan cuadrante de carabineros.
- Personal de portería debe asegurar que su mensaje ha sido recibido correctamente y debe general un registro del funcionario que atendió su llamado.
- Las puertas del establecimiento deben permanecer cerradas en todo momento y nadie podrá ingresar ni salir del establecimiento.
- Todos los estudiantes deben permanecer en sus salas de clases hasta que se considere que los disturbios o desórdenes públicos hayan terminado.
- La directora del establecimiento es la única autorizada para determinar si es necesario o no despachar a los alumnos a sus respectivas casas.
- En el caso de que se determine despachar a los alumnos, ellos deben esperar a que su apoderado o un adulto autorizado lo retire, excepto a los estudiantes de enseñanza media.
- Si el despacho de los estudiantes es innecesario, se continuará con los horarios de clases normales

13.3.4 PROCEDIMIENTO ANTE EL INGRESO NO AUTORIZADO DE PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Establecer un protocolo claro y seguro para actuar en caso de que una persona no autorizada o ajena a la comunidad educativa ingrese al recinto escolar, poniendo en riesgo la integridad física o emocional de los estudiantes, funcionarios o infraestructura.

Definición de Ingreso No Autorizado

- Se considera ingreso no autorizado la presencia de cualquier persona que:
- No haya sido registrada en portería o control de acceso.
- No cuente con autorización previa o no haya sido invitada formalmente.
- Presente una actitud sospechosa, agresiva o que altere la convivencia escolar.
- Ingrese evadiendo controles o forzando accesos.

Activación de la Alerta

La palabra clave será **“ALERTA”**, comunicada de forma audible y clara mediante el megáfono de emergencias.

Esta señal activa el protocolo de resguardo inmediato ante la presencia de una persona externa no autorizada o una amenaza al interior o exterior del establecimiento.

Comunicación Interna

El personal de portería o informaciones deberá dar aviso inmediato al Coordinador General de Emergencias, quien será responsable de activar la cadena de comunicación hacia los coordinadores de área e inspectores generales.

La señal de alerta se reforzará mediante el uso de la sirena del megáfono con un sonido continuo.

Resguardo en el Aula

Una vez emitida la alerta:

- El docente a cargo debe mantener a sus estudiantes al interior de la sala de clases, cerrando la puerta con seguro o bloqueándola de ser necesario.
- Los estudiantes deben ubicarse a un costado de la sala, en la zona de menor exposición visual desde el exterior, idealmente alejados de puertas y ventanas.
- Se deben cerrar completamente las ventanas y bajar las cortinas, con el fin de reducir la visibilidad hacia el interior y proteger ante eventuales roturas de vidrios.
- Permanencia y espera
- Docentes y estudiantes deben mantenerse en silencio y sin uso de celulares o dispositivos con luz o sonido, hasta que se indique el término de la emergencia.
- Solo el Coordinador General de Emergencias o la Dirección del establecimiento pueden comunicar oficialmente el fin del protocolo de resguardo.

EN SALA DE CLASES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O AMENAZA EXTERNA

Al encontrarse en la sala de clases durante una situación de alerta, los estudiantes y docentes deberán seguir estrictamente las siguientes instrucciones:

- Los estudiantes deben acatar en todo momento las indicaciones del docente o del personal asistente de la educación, manteniéndose en calma y en silencio.
- Los estudiantes deberán permanecer en la sala de clases, recostados en el piso, preferentemente boca abajo, con la cabeza cubierta con sus brazos y manos, evitando mirar hacia el exterior o lo que esté ocurriendo, como medida de autoprotección.
- Los docentes, siempre que no se expongan a riesgo, deberán cerrar puertas y ventanas, y

mantener a los estudiantes alejados de estas zonas. Si no es seguro hacerlo, todos deben permanecer en el suelo y alejarse de puertas, ventanas y objetos que puedan caer.

- La zona de seguridad designada es el piso de la sala, en un sector protegido y fuera del campo visual directo desde el exterior.
- Ningún estudiante o funcionario podrá levantarse o abandonar su posición hasta que los encargados de Seguridad Escolar, Carabineros de Chile u otra autoridad competente verifiquen que la situación está controlada y den la autorización correspondiente.

PARA PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO (Pacios, Baños, Sectores Administrativos)

Ante una situación de riesgo externo mientras se encuentran en espacios abiertos o exteriores del colegio, se deberán seguir las siguientes acciones:

- Todo el personal y estudiantes presentes en el exterior (patios, baños, áreas administrativas, etc.) deberán mantener la calma y colaborar en la contención de personas nerviosas o en estado de pánico, transmitiendo tranquilidad y actuando con serenidad.
- Si es posible, se debe identificar y dirigirse rápidamente a un lugar de resguardo seguro, como zonas con muros sólidos, salas cercanas o áreas protegidas dentro del establecimiento.

En caso de que se escuche o sospeche de un enfrentamiento armado en las cercanías, pero no exista un peligro inminente dentro del colegio, se deberá proceder de la siguiente manera:

- Con máxima precaución, los estudiantes y funcionarios deberán ser trasladados a paso firme y en silencio hacia zonas de resguardo sólido, preferentemente a sus respectivas salas de clases o a la sala segura más próxima.
- Una vez dentro, se deben cerrar puertas y ventanas, minimizando el riesgo de exposición a proyectiles u otros peligros externos.
- La permanencia en espacios interiores contruidos con materiales sólidos reduce significativamente el riesgo de lesiones, en comparación con permanecer en espacios abiertos o desprotegidos.
- Todo el personal del establecimiento, incluyendo docentes, inspectores, coordinadores, administrativos y asistentes de la educación, deberá colaborar activamente en el resguardo y evacuación segura de los estudiantes, siguiendo las directrices del Coordinador General de Emergencias o del Encargado de Seguridad Escolar.

DURANTE LA SALIDA DE CLASES ANTE SITUACIONES DE RIESGO EXTERNO

Ante la sospecha o evidencia de un enfrentamiento armado o situación de violencia en las cercanías del establecimiento al momento del despacho de estudiantes, se deberán seguir las siguientes acciones:

- Si la situación ocurre justo antes o durante la salida de clases, inspectores, docentes, encargados de seguridad escolar y cualquier funcionario presente deberán actuar con rapidez y mantener la calma, conteniendo emocionalmente a los estudiantes y trasladándolos de inmediato a un lugar seguro, como:
 - Salas de clases o salas multiuso cercanas,
 - Oficinas interiores,
 - Zonas protegidas por muros de pasillos techados o patios interiores con resguardo estructural.
 - Una vez resguardados, se deben cerrar puertas y ventanas, y mantener silencio.
- Si no es posible llegar a un espacio seguro, los estudiantes y funcionarios deberán:
 - Permanecer en el lugar donde se encuentran.
 - Recostarse en el suelo, preferentemente boca abajo,
 - Cubrir su cabeza con los brazos y manos,

- Evitar moverse o levantarse hasta recibir instrucciones directas del Encargado de Seguridad Escolar, Coordinador General de Emergencias o personal autorizado.
- Estas medidas buscan minimizar el riesgo de exposición a proyectiles o elementos peligrosos, manteniendo la integridad física y emocional de la comunidad educativa.

EN EL SECTOR DE RETIRO DE ESTUDIANTES (salida de informaciones – estacionamiento)

En caso de sospecha o alerta por un posible enfrentamiento armado o situación de violencia en el exterior del establecimiento, especialmente durante el horario de retiro de estudiantes en la zona de salida de informaciones o estacionamiento, se deberá actuar de la siguiente manera:

Si se identifica un riesgo inminente en el exterior:

- El personal auxiliar, en conjunto con inspectores o funcionarios presentes, deberá reingresar de inmediato a los estudiantes, apoderados y visitantes que se encuentren en la zona de acceso o retiro.
- El ingreso debe realizarse rápidamente, pero con calma, manteniéndose en posición baja (idealmente gateando o en cuclillas) para reducir exposición, sin generar pánico.
- Una vez dentro, se deben cerrar y asegurar todas las rejas y puertas perimetrales del establecimiento.
- Las personas deben ser dirigidas a zonas protegidas por muros u otras estructuras sólidas, donde deberán recostarse en el suelo, cubrir su cabeza con brazos y manos, y permanecer en silencio.
- El personal presente deberá monitorear la situación, prestar apoyo emocional y físico, y esperar instrucciones del Encargado de Seguridad Escolar o Coordinador General de Emergencias.
- Estas acciones deben ejecutarse con rapidez y coordinación, con el objetivo de proteger la vida e integridad de todos los miembros de la comunidad educativa frente a amenazas externas.

PÁRVULOS (EDUCACIÓN PARVULARIA)

En caso de activarse el protocolo de alerta por amenaza externa, las educadoras de párvulos deberán cerrar puertas y ventanas de inmediato, manteniendo a los niños dentro de la sala.

Para evitar generar ansiedad o miedo, se sugiere convertir el momento en una dinámica lúdica de juego, invitando a los niños a refugiarse junto a la pared, sentados o recostados, en un ambiente tranquilo y seguro.

PERSONAS EN EL GIMNASIO

Quienes se encuentren en el gimnasio (estudiantes, docentes o personal) deberán refugiarse en los camarines u otra dependencia interna segura, manteniéndose en completo silencio y alejados de puertas y ventanas. Se deberá permanecer allí hasta recibir instrucciones claras del Encargado de Seguridad Escolar o de la autoridad competente

El retorno a las actividades normales del establecimiento solo se permitirá cuando:

Los Encargados de Seguridad Escolar o Carabineros de Chile u otra autoridad competente, hayan verificado que todas las dependencias del establecimiento se encuentran seguras y libres de riesgo, o bien, que los individuos involucrados en el evento hayan sido contenidos o retirados del entorno del colegio.

Ningún funcionario ni estudiante debe abandonar su posición sin la autorización correspondiente.

CONTACTO CON AUTORIDADES EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de enfrentar una situación de amenaza, riesgo externo o evento crítico dentro o en las inmediaciones del establecimiento, se deberá contactar inmediatamente a las siguientes autoridades:

Carabineros de Chile	Emergencias Generales: 133
Comisaría Local:	73 2 673156
Plan Cuadrante del Sector:	+56 9 7397 6503
Policía de Investigaciones (PDI)	73 2 610562
Seguridad Pública Municipal	Número Gratuito: 800 451 313
Central Municipal:	73 2 32 2361

13.4 ACCIDENTES

13.4.1 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

¿Qué es un accidente escolar?

Toda lesión que un/a estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca **incapacidad o muerte, también se consideran los accidentes de trayecto directo** de ida o regreso de su casa y hasta el establecimiento.

“A causa” de los estudios, cuando se relaciona directamente con estos, por ejemplo, cuando un estudiante se lesiona con una tijera recortando en la clase de tecnología, o cuando sufre una caída al entrar a la sala de clases, o un esguince en la clase de educación física.

“Con ocasión” de sus estudios, cuando existe una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre una lesión camino al kiosco del establecimiento educacional para comprar un producto.

Todos los alumnos regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación pertenecientes a: Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista, o Técnico Profesional de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica o Universidad, están protegidos por el Seguro Escolar.

Accidentes Escolares Leves

Corresponden a aquellos accidentes que solo requieren de atención primaria, tales como heridas superficiales o golpes suaves. Su procedimiento de actuación será:

- El/a estudiante afectado(a) será atendido en primera instancia por el funcionario más cercano
- El accidentado debe presentar autonomía para ser considerado accidente leve.
- El funcionario que lo asista lo acompañará a la enfermería
- Se debe dar aviso al Coordinador de Seguridad Escolar.
- Se contactará al apoderado para comunicarle de lo ocurrido, informarle el tipo de accidente y lesión, sin importar su gravedad.
- El personal encargado de entregar los primeros auxilios confirmará la gravedad de la lesión.
- La atención en enfermería debe quedar en un libro de registros (para así poder llevar una estadística de los accidentes ocurridos en el establecimiento)

Accidentes Escolares de Mediana Gravedad

Son considerados aquellos que necesitan de asistencia médica, como heridas (no profundas), golpes en la cabeza, entre otros. Su procedimiento de actuación será:

- El/a estudiante afectado/a será atendido en primera instancia por el funcionario más cercano.
- Se debe evaluar si el accidentado presenta o no autonomía, en caso de no presentarlo se debe dar aviso inmediato al encargado de enfermería, quien constará in situ las lesiones que presente, sin levantar la ropa del estudiante.
- Se contactará al apoderado para informarle de lo sucedido y las lesiones que se presentan.
- Se debe dar aviso al Coordinador de Seguridad Escolar y este a su vez avisar a Dirección.
- El establecimiento se hará cargo de trasladar al estudiante al centro de urgencias, llamando a la ambulancia.
- Se debe completar la Declaración Individual de Accidente Escolar.
- La atención por parte de enfermería del establecimiento debe quedar en un libro de registro, donde se debe indicar si el accidentado fue traslado al servicio de urgencias. El objetivo del registro es llevar una estadística de los accidentes ocurridos en el establecimiento.

Accidentes Escolares Graves

Corresponden a aquellos accidentes que requieren atención médica inmediata como caídas, golpes fuertes en la cabeza, heridas profundas, quemaduras. Su procedimiento de actuación será:

- El/a estudiante afectado/a será atendido en primera instancia por el funcionario más cercano.
- En caso de golpes en la cabeza o fracturas, se mantendrá al alumno en el lugar del accidente y se le aplicarán los primeros auxilios.
- Se debe dar aviso al Coordinador de Seguridad Escolar y este a su vez avisar a la Dirección.
- Se contactará al apoderado para informarle de lo sucedido, las lesiones que presenta el estudiante y al centro asistencial que es trasladado.
- El establecimiento puede considerar enviar un resumen de lo sucedido al apoderado titular cuando no se ha podido contactar telefónicamente.
- Llamar a una ambulancia del servicio de urgencias.
- En caso de extrema urgencia, y ante la poca diligencia del centro asistencial, el establecimiento autorizará excepcionalmente llevar directamente al alumno al servicio de urgencias.
- Se debe completar la Declaración Individual de Emergencias al momento de trasladar al alumno al servicio de urgencias, lo que permitirá que se le entreguen todas las prestaciones establecidas por el seguro escolar.
- El accidente debe quedar en el libro de registros, el mismo de atención en enfermería del establecimiento.
- La dirección asignará a una persona responsable para acompañar al accidentado al servicio de Urgencias, donde deberá realizar los primeros trámites para la atención necesaria del accidentado, hasta la llegada de los padres.
- Es obligación de los padres y apoderados mantener actualizados sus datos de contacto.
- Se debe realizar un seguimiento al accidente y evaluar posibles medidas de control para evitar que ocurra nuevamente.

Consideraciones generales

- El establecimiento, a través de convivencia escolar, entregará una atención primaria básica al accidentado.
- Cuando en la atención primaria, existan heridas con presencia de sangre o fluidos, el funcionario encargado debe hacer uso de guantes quirúrgicos.

- En caso de que la familia considere trasladar al alumno accidentado a un servicio médico privado, perderá los beneficios del Seguro Escolar.
- El establecimiento **NO** está autorizado para administrar medicamentos a los estudiantes, salvo que un apoderado lo solicite por razones certificadas por prescripción médica y deberá indicar por escrito la dosis y hora de administración.

13.4.1.1. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE ACCIDENTES ESCOLARES



13.4.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES LABORALES

¿Qué es un accidente de trabajo?

La Ley n° 16.744 establece que un accidente de trabajo es toda lesión que sufra un trabajador a causa o con ocasión de su trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.

Procedimiento

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención de parte del Organismo Administrador (ACHS) al cual se encuentra afiliado el Liceo Sagrados Corazones.

Una vez ocurrido el accidente de trabajo se debe proceder en lo siguiente:

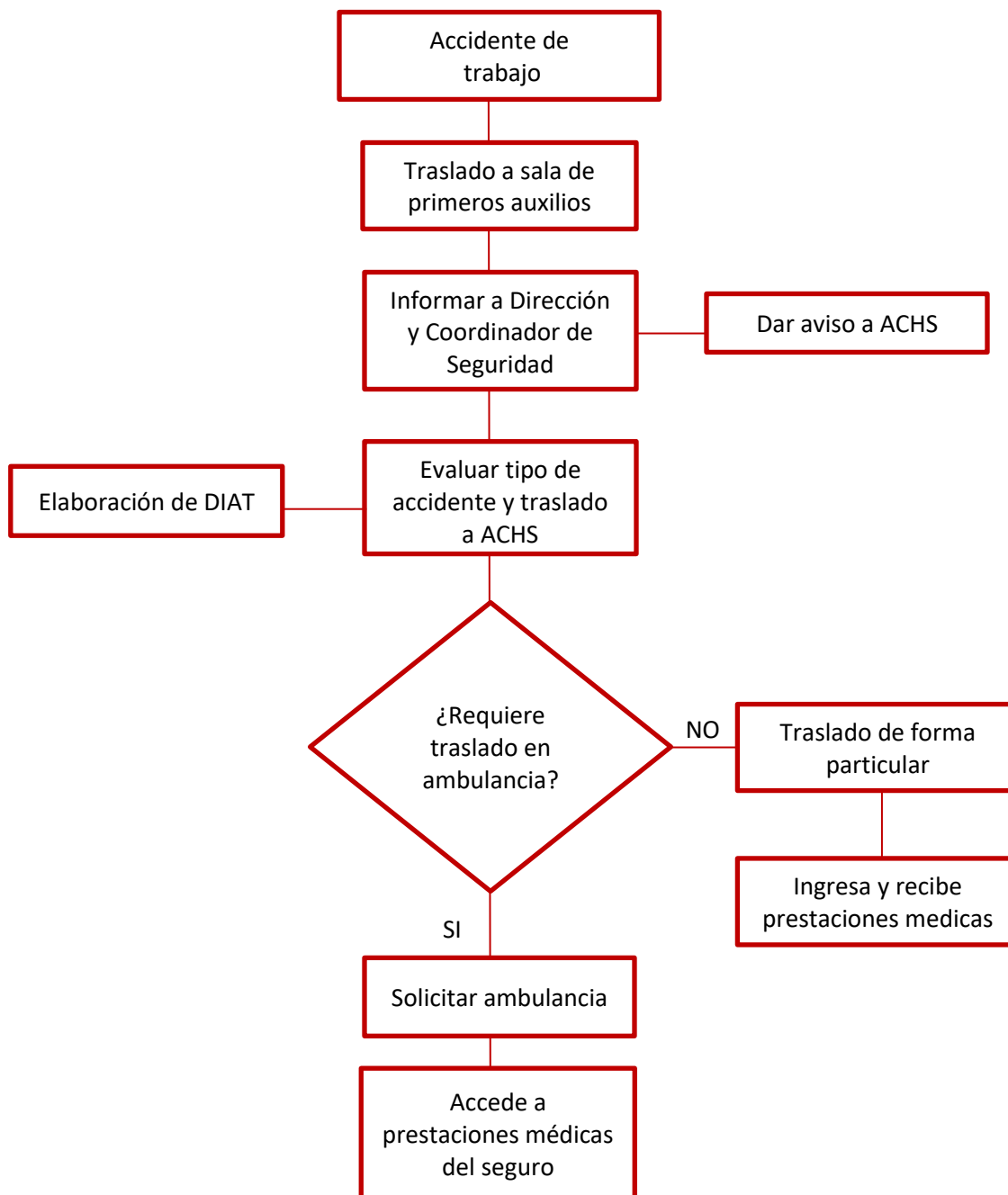
- Informa, a quien se encuentre lo más cercano posible, con precisión lo ocurrido.
- El accidentado se debe dirigir inmediatamente a la sala de primeros auxilios por sus propios medios o con la ayuda de terceros si la situación así lo requiere.
- Se debe informar a la brevedad a la dirección.
- El accidentado debe permanecer en este lugar (enfermería) para recibir la atención de primeros auxilios correspondiente, aunque se considere un accidente leve.
- Posterior a las atenciones de primeros auxilios realizadas en el establecimiento, el accidentado se debe dirigir a la ACHS para recibir las prestaciones médicas que otorga el seguro obligatorio.
- La dirección del establecimiento educacional debe comunicar a la ACHS de lo ocurrido, e indicar vía telefónica que el afectado se dirige al centro de atención de este Organismo o en caso contrario, solicitará si así se requiere de asistencia inmediata en el lugar de los hechos, dependiendo esto de la gravedad de las lesiones.
- En caso de ser necesario el accidentado será acompañado por alguien de la dirección del establecimiento hasta la ACHS.
- Se debe realizar la Declaración Individual de Accidente de Trabajo (DIAT), la cual debe ser presentada al Organismo Administrador, para que así se le otorguen las prestaciones médicas necesarias.
- Se debe generar un registro del accidente, el cual además debe ser investigado, establecer medidas de control y realizar un seguimiento para cerciorarse de que no vuelva a ocurrir un accidente con similares características.

Lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley 16.744 “*Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*”

Requisitos exigibles para la prestación medica

- El establecimiento educacional debe hacer entrega de la DIAT AL Organismo Administrador en un plazo máximo de 24hrs.
- El trabajador debe contar en todo momento con su cédula de identidad.
- El trabajador debe entregar al organismo administrador su propia declaración por escrito de los hechos ocurridos.

13.4.2.1 FLUJOGRAMA DE ACCIDENTE DE TRABAJO



13.4.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES DE TRAYECTO

¿Qué es un Accidente de Trayecto?

La Ley 16.744 establece que son también accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.

Procedimiento

Una vez ocurrido un accidente de trayecto se debe proceder en lo siguiente:

- El accidentado debe dirigirse inmediatamente a la ACHS, o centro de salud más cercano, e informar con precisión de lo ocurrido.
- Una vez recibida la atención primaria, el accidentado, debe avisar a la Dirección del establecimiento educacional.
- El trabajador accidentado debe entregar al Organismo Administración su declaración por escrito detallando los hechos ocurridos y algún otro antecedente que el estimen pertinente dentro del marco legal.
- Si el accidentado al momento de lo ocurrido hubiese ido acompañado debe asistir a la ACHS con el/los acompañantes, los cuales deben dar su declaración por escrito como testigos.
- La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará otros antecedentes como es el caso del horario de trabajo en la semana del accidente y en específico del día de ocurrido los hechos, así como también la actividad programada que se desarrollaba.
- El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la ACHS, con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc.), como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.
- La ACHS dará al afectado un tiempo razonable y prudente para que el interesado aporte los antecedentes solicitados con tal de acceder a los beneficios que otorga la Ley 16.744.

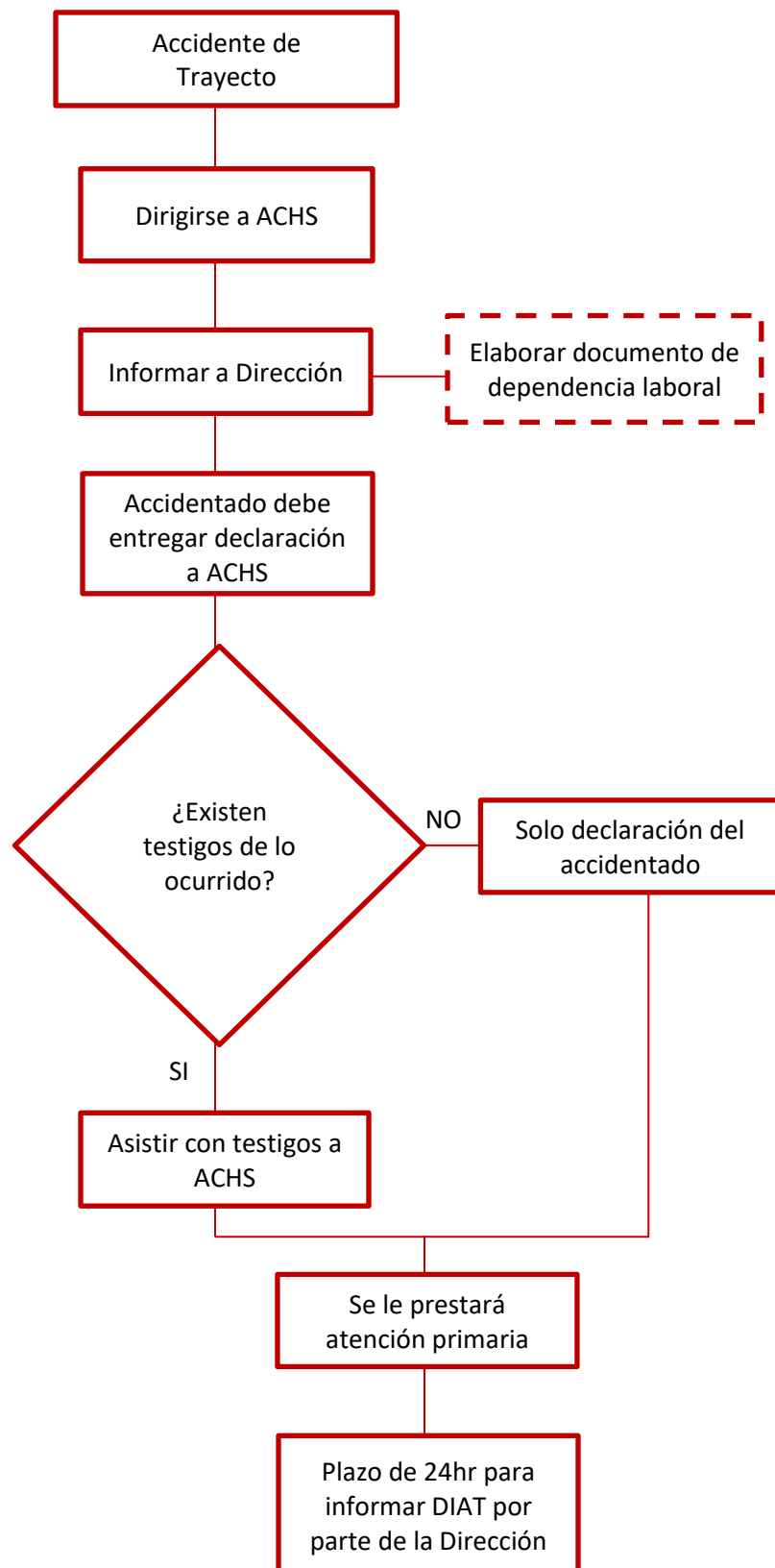
Requisitos exigibles

- El accidentado debe aportar la declaración con medios de prueba como, por ejemplo, parte policial, constancia de carabineros o testigos.
- En caso de no contar con testigos o parte de Carabineros, su declaración constituirá un medio de prueba suficiente, siempre y cuando esté debidamente circunstanciada.
- El empleador debe dar aviso al Organismo Administrador **antes de 24hrs** de haber sido notificado del accidente mediante la Declaración Individual de Accidente de Trabajo (DIAT).
- El empleador debe acreditar la jornada laboral del accidentado, horarios de entrada y salida y registro de asistencia.
- Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la ACHS son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado a la brevedad al establecimiento.

No constituyen accidentes de trayecto:

- Si el trabajador se desvía entre el camino habitual de su casa al trabajo, entre dos trabajos diferentes.
- Los sufridos dentro del domicilio, ya sea, entrada, antejardín, portón, etc., exceptuándose áreas de copropiedad, accidentes ocurridos en ascensores, escaleras, espacios de uso común, entre otros, si se consideran accidentes de trayecto.

13.4.3.1 FLUJOGRAMA DE ACCIDENTES DE TRAYECTO



13.5 RIESGOS BIOLÓGICOS

13.5.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE RIESGOS BIOLÓGICOS

Principales Riesgos Biológicos

1. Enfermedades infectocontagiosas

Influenza, COVID-19, varicela, hepatitis A, escarlatina, pediculosis (piojos), sarampión, paperas, entre otras.

Fuentes de exposición: Contacto directo con personas enfermas, superficies contaminadas, secreciones respiratorias o contacto piel a piel.

2. Contaminación por residuos biológicos

Materiales con fluidos corporales (sangre, vómito, heces, orina) mal manipulados.

Zonas críticas: Enfermería, baños, salas de educación Parvularia o NEEP, patios.

3. Plagas y vectores biológicos

Roedores, moscas, zancudos, cucarachas.

Riesgos asociados: Transmisión de enfermedades como hantavirus, leptospirosis o infecciones gastrointestinales.

4. Ambientes húmedos y crecimiento de hongos

Presencia de moho en salas mal ventiladas.

Riesgos asociados: Problemas respiratorios, alergias, especialmente en niños asmáticos o con inmunosupresión.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

- Higiene personal y de espacios comunes
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- Protocolos de limpieza y desinfección regular de baños, comedores y salas.
- Manejo adecuado de residuos biológicos
- Uso de guantes y elementos de protección personal al atender accidentes con fluidos.
- Eliminación de materiales contaminados en bolsas rotuladas y cerradas.
- Control de plagas
- Contrato con empresa autorizada para sanitización y control de vectores.
- Revisión periódica de bodegas, patios y comedores.
- Información a apoderados y autoridades sanitarias cuando corresponda.
- Fomentar la vacunación según el calendario del MINSAL.
- Ventilación de espacios cerrados
- Asegurar buena circulación de aire en salas, talleres y oficinas.

14. ZONAS DE SEGURIDAD

La Zona de Seguridad debe ser un lugar con espacio suficiente y ubicación segura para que los alumnos y trabajadores permanezcan ahí luego de una evacuación producto de una emergencia.

Zona de Seguridad dentro del Establecimiento:

En el Liceo Sagrados Corazones las Zonas de Seguridad establecidas para evacuar en caso de emergencias, corresponden a los patios, los cuales se deben encontrar siempre:

- En buenas condiciones.
- Sin desniveles ni salientes que puedan generar caídas.
- Limpias y libres de elementos peligrosos como piedras, trozos de vidrios, materiales y excedentes de construcción, muebles dañados o en desuso, entre otros.
- Debe estar alejada de tendidos eléctricos, arboles con ramas que puedan desprenderse, paredes que puedan colapsar, entre otros.
- Correctamente señalizadas.

Al interior de las salas de clases las Zonas de Seguridad corresponden al lado de mesas o escritorios, alejados de ventanales, y repisas hasta que se comienza la evacuación general.

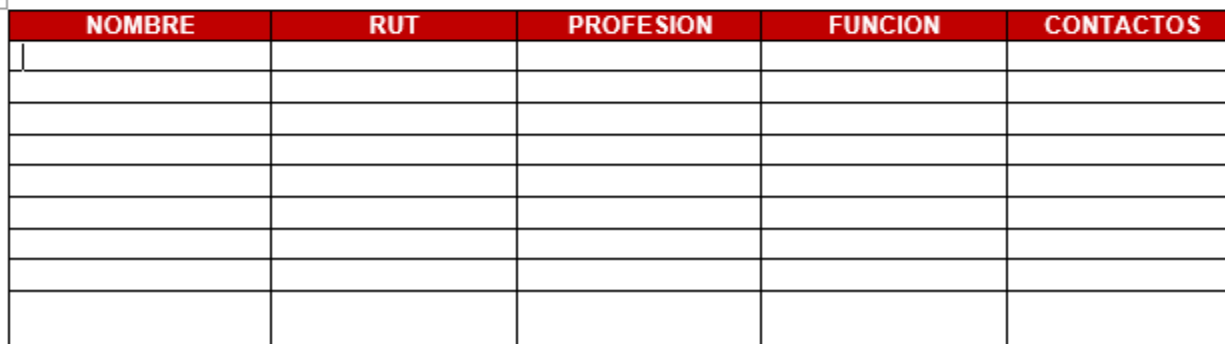
En el establecimiento las zonas de Seguridad establecidas corresponden a 17, las cuales se encuentran debidamente reconocidas por toda la comunidad educativa y cuyas asignaciones se presentan en el cuadro:

Zona de Seguridad	Asignaciones
Z-1	Salas de multiuso Párvulo y patio, Salas de Kinder y Pre kínder
Z-2	Oficina multiuso, Laboratorio de computación, secretaría, administración, orientación
Z-3	Salas de 6°A, 6°B, 7°B, 8°B
Z-4	5°B, Oficinas (depto. Psicoeducativo)
Z-5.A	7°A, 8°A, capilla, comedor básica
Z-5.B	5°A, cocina y comedor E. básica
Z-6	1°A, 1°B, 2°A, 2°B, 3°A, 3°B, 4°A, 4°B
Z-7	Cocina, sala de profesores, laboratorio, pastoral, Kiosco
Z-7.A	Gimnasio E. Media y Camarines, Bodega
Z-8	Comedor E. Media, Cocina E. Media, 1° medio A, 2° Medio A, sala arte visuales, Sala de Música
Z-9	3°Medio A, Gimnasio, E. Media, Camarines
Z-10	3° Medio B, 4° Medio A, 4° Medio B, sala de apoyo
Z-10B	1°medio B, 2° medio B, sala de apoyo
Z-11	CRA
Z-11.A	CRA
Z-12	Estacionamiento
Z-13	Pasillo (zona techada)

15. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Organismo	Fono	Organismo	Fono	Organismo	Fono
Ambulancia	131	PDI	134	ONEMI	2206764
Bomberos	132	Seguridad Municipal San Javier	800451313	ACHS	73- 2322239 73- 2200200 71- 2201405
Carabineros	133	Fono niños	147		

16.1 Acta de Conformación de Comité de Seguridad Escolar

Firma Directora/a Establecimiento

16.2 Protocolo de seguridad de Laboratorio de Ciencias



Fundación Liceo Sagrados Corazones de San Javier.

Protocolo de Seguridad De Laboratorio de Ciencias

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombres	Daniela Gonzalez Amigo PREVENCIÓN DE RIESGOS Jose Herrera Herrera COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Denys Alegria González INSPECTORA GENERAL	Antonietta Vergara Vergara REPRESENTANTE LEGAL
Firmas			
Fecha Aprobación:	30-05-2025	Fecha próxima Revisión:	30-05-2026

16.3 Protocolo de seguridad para niños con Necesidades Educativas Especiales Permanentes.



Fundación Liceo Sagrados Corazones de San Javier

PROTOCOLO DE SEGURIDAD CON ENFOQUE INCLUSIVO Y APOYOS ESPECÍFICOS ANTE EMERGENCIAS ESCOLARES

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombres:	Daniela González Amigo PREVENCIÓN DE RIESGOS DEPARTAMENTO PSICOEDUCATIVO- DIFERENCIAL	Danya Alegria Gonzalez INSPECTORA GENERAL Jose Herrera Herrera PRESIDENTE DEL COMITÉ PARITARIO	Antonietta Vergara Vergara REPRESENTANTE LEGAL
Firmas:			
Fecha de aprobación:	30-05-2025	Fecha próxima revisión:	30-05-2026

16.4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO

16.5 Acta de reuniones

Acta de Reuniones



ACTA DE REUNIONES COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Tema Reunión:		
Fecha:		
Lugar:		
Asistentes:		
Compromisos	Compromisos Adoptados	Fecha de cumplimiento de Compromisos
Responsables de compromisos		
Seguimientos de compromisos		

16.6 Plano de Evacuación

Plano del Establecimiento

